



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 1270/2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se efectúa una compensación de créditos en los incisos y partidas principales al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1270/2002 del señor Rector mediante la cual se efectúa una compensación en los incisos y partidas principales al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2002.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 10/2003



Ing. HECTOR CARLOS BRICIO
RECTOR

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento